

**CARGO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-01-2013-MDM.

Máncora, 23 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Máncora, visto en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2013, la SOLICITUD N°07306 REGISTRO N°0076, de fecha 08 de enero del 2013, la Sra. Diana del Rosario Valladares Mogollón, en representación de las Familias damnificadas por el incendio el día 17 de Diciembre del 2012 en la Calle Señor de la Divina Misericordia, la HOJA DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°00020, de fecha 15 de enero del 2012, y el Informe N°036-2013-MDM-NLA-UAJ, sobre aprobación de Proyecto Campeonato de Fulbito Verano 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con SOLICITUD N°07306 REGISTRO N°0076, de fecha 08 de enero del 2013, la Sra. Diana del Rosario Valladares Mogollón, en representación de las Familias damnificadas por el incendio el día 17 de Diciembre del 2012 en la Calle Señor de la Divina Misericordia, hecho en el que perdieron todas sus pertenencias, solicitan al Concejo Municipal apoyo con el fin de reestablecer sus viviendas, familias integradas por: Armando Urbina y Julia Valladares Mogollón; Víctor Ramírez Jacinto y Diana Valladares Mogollón; Enrique Amaya Vilchez y Melissa Coronado.

Que, con HOJA DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°00020, de fecha 15 de enero del 2012, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Correspondiente Certificación presupuestal para atender lo solicitado por la señora Diana del Rosario Valladares Mogollón, hasta por un monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Máncora, en forma reglamentaria y con el voto unánime del Pleno del Concejo.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de los damnificados del incendio de la Calle Señor de la Divina Misericordia, cuya ayuda será atendida con materiales de construcción, debiendo coordinarse con el Secretario de Defensa Civil la ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Unidad de Administración, en coordinación con la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional la Difusión del presente Acuerdo, y se ponga de conocimiento a las Oficinas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
Gerencia Municipal.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
División de Servicios Sociales.
Oficina de Defensa Civil.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

